

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 3 SEP 2014

EX. N° 1796 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta sin fecha de don Hernán Alcaino Ríos, representante legal de la sociedad CAMBADOS SpA, Ingreso Externo N°9.012 de 12 de Agosto de 2014; y

2.- El Memorándum N°20.493 de 22 de Agosto de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad CAMBADOS SpA, RUT. N°76.163.955-2, la suma de \$1.484.684.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-109812, correspondiente a los períodos: Julio a Diciembre de 2013, Enero a Junio de 2014 y Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$953.408.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


Municipalidad de Providencia
SECRETARÍA
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA-RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

PBA/MRMQ/EGE/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 286 /